

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de mayo de 2016

VISTO la RESOLUCION R. Nº 2873/15 del Expediente S- 2216/15, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9/14 de autos, por RESOLUCION R. Nº 2873/15 de fecha 18 de diciembre de 2015 el Sr. Rector de la Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, en el Artículo 1º resuelve: *Aprobar el Reglamento de Presentación de Trabajo Final de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, en cumplimiento con lo establecido en el Inciso 3.2. del Anexo II de la Resolución C.S. Nº 0239/10, el que figura como ANEXO UNICO de la presente Resolución.*

Que el citado Reglamento fue elaborado por la Secretaría de Asuntos Académicos con el aval del Comité Académico de la Tecnicatura en Gestión Universitaria y representantes del Claustro No Docente.

Que a fs. 8 de autos, Secretaría Legal y Técnica ha emitido informe al respecto. DICTAMEN S.L.y T. Nº 254/15.

Que a fs. 16/17 de autos la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN ClyR Nº 031/16.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Convalídase en todos sus términos la **RESOLUCION R. Nº 2873/15** de fecha **18 de diciembre de 2015**, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

tcb